



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 368/2017.

ACTOR: HÉCTOR MARTÍN ZARDONI
HERRERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJOS GENERAL Y MUNICIPAL EN
CAZONES DE HERRERA, AMBOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 368/2017.

ACTOR: HÉCTOR MARTÍN ZARDONI HERRERA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJOS GENERAL Y MUNICIPAL EN CAZONES DE HERRERA, AMBOS DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. Cédula de notificación y anexos, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el siete de noviembre de la presente anualidad, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el Acuerdo General dictado por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-AG-129/2017** en la que se determinó, en esencia, que es este organismo jurisdiccional es el competente para conocer del medio de impugnación interpuesto por el actor al rubro indicado; y

II. Oficio **SGA-JA-4617/2017** y anexos, signado por el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual, remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **JDC 368/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que mediante Acuerdo Plenario de veinticinco de octubre de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional determinó remitir el expediente **JDC 368/2017** a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que determinara lo que a derecho procediera, previa copia certificada de las constancias que al efecto se dejaran en el archivo de este Tribunal, y siendo que la mencionada Sala Superior determinó que este organismo jurisdiccional es el competente para conocer del juicio ciudadano interpuesto por el actor al rubro indicado, devolviendo a este organismo jurisdiccional las respectivas constancias del expediente; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**


PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y las constancias que integran el expediente **JDC 368/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

SEGUNDO. Se ordena glosar al expediente principal en que se actúa, la documentación referida en el punto I del presente Acuerdo, así como las respectivas copias certificadas del expediente **JDC 368/2017** que obran en el archivo de este Tribunal, para que obren como correspondan.

TERCERO. Con la finalidad de acordar y, en su caso, sustanciar lo que en derecho proceda, a fin de proponer en su oportunidad al Pleno de este Tribunal Electoral la resolución que corresponda, tórnese el expediente en que se actúa a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien funge como instructor y ponente en el expediente **JDC 368/2017**, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

